



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DAI –N°03/2025

#### INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El informe de Auditoría, fue emitido en sujeción a los Artículos 15º y 27º inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y conforme al Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a la presente gestión, así como en consideración a las “Directrices para el examen de confiabilidad de registros y estados financieros, gestión 2022”, emitido por la Contraloría General del Estado mediante nota CGE/SCNC-1251-17/2021 y la NAG 313.02, se efectuó la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros” del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua al 31 de diciembre de 2024.

El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Administrativa N° 45/2006.

Asimismo, determinar si las acciones de control interno relacionado con los Estados Financieros, han sido diseñadas y funcionan adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, al 31 de diciembre de 2024.

El objeto de la presente auditoría, son los Estados Financieros contables, la documentación administrativa de respaldo que tiene relación directa con los estados financieros comparativos del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua y los controles incorporados en ellos, cuyo detalle, entre otros, tiene relación directa con las operaciones críticas correspondientes a la gestión 2024.

La presente Auditoría comprendió las principales operaciones, los registros utilizados y la información financiera emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; Asimismo en la aplicación de pruebas selectivas.

Como resultado de la Auditoría, se establece que los Estados Financieros son confiables, debido a que se presentan de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N°222957, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución



presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro – inversión y financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros.

Sin embargo, como resultado del examen se tiene las siguientes deficiencias de control interno que no son significativas con relación al nivel de significatividad aceptados, conforme se detalla a continuación.

1. Observaciones al manejo de los recursos de Fondos Rotatorios (Caja Chica).
2. Observación al manejo y control de Almacenes.
3. Ambientes inapropiados para el manejo de almacenes de la Secretaria Municipal Técnica y de Servicios.
4. Cuentas por cobrar, que no cuentan con información y documentación de respaldo.
5. Falta de políticas y/o procedimientos de mantenimiento de los bienes inmuebles.
6. Bienes Inmuebles no registradas contablemente al 31 de diciembre del 2024.
7. Error en apropiación de libretas bancarias para el pago de Equipo Médico.
8. Motorizados sin Placa.
9. Falta de acciones necesarias para la recuperación de un activo Faltante.
10. Activos Fijos no transferidos a la Policía Boliviana.
11. Observación a la Administración de los Vehículos Municipales.
12. Incorrecta información de los datos técnicos de los Terrenos incorporados en la gestión 2024.
13. Enajenación a título gratuito de terrenos no desafectados de la subcuenta Tierras y Terrenos.
14. Proyectos de continuidad no ejecutados en la gestión 2024.
15. Falta de registros de contrapartes.
16. Deuda de gestiones anteriores sin conciliación de adeudos con la Empresa de Telecomunicaciones Comteco.
17. Deficiencias en la elaboración del Cronograma y/o Rol de Turnos de los Consultores de línea del sector Salud.
18. Falta de un Manual de Proceso y Procedimientos para el pago de remuneraciones a Consultores de Línea del personal de salud.
19. Ambientes inadecuados para el archivo y custodia de la documentación generada por la Administración de Personal la Red Municipal de Salud.
20. Sistema de seguimiento de Hojas de Ruta sin funcionamiento.
21. Falta de documentación de respaldo en comprobantes de pago.
22. Sin Constancia de Remisión del Menú Cíclico mensual de Desayuno y Almuerzo Escolar a la Empresas de acuerdo al DBC.
23. Falta de documentación en las carpetas de personal.



24. Falta de un Manual de Procesos y Procedimientos para el área de Salud y la actualización del manual de ingresos.
25. Cobro de servicios no reglamentado.
26. Procesos judiciales y adeudos no revelados en las notas a los Estados Financieros.

Colcapirhua, 25 de febrero de 2025